

**RESOLUCIÓN N° 166**

(19 de Marzo de 2009)

Modif 8  
35/11-09

**“Por la cual se efectúa una desagregación del presupuesto de Inversión con Excedentes Financieros de la vigencia 2008 de la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO”.**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO “CORPONARIÑO”, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTÍCULO 29, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, LEY 489 DE 1998 Y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 026 del 19 de Diciembre de 2008, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de Rentas, recursos de capital y Gastos con Recursos Administrados por la Entidad para la vigencia fiscal que regirá del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 2009, para la Corporación Autónoma Regional de Nariño “CORPONARIÑO”.

Que el artículo séptimo del Acuerdo mencionado en el considerando anterior, estipula que el Consejo Directivo autoriza al Director General desagregar mediante resolución que empezará a regir el primer día hábil del 2009, el presupuesto de Inversión al detalle de lo aprobado en el Plan de Acción Trienal 2007-2009 y las modificaciones internas de los rubros a las que haya lugar, para lograr un manejo presupuestal ágil y eficiente.

Que mediante Acuerdo No. 007 del 18 de marzo de 2009, el Consejo Corporativo adicionó excedentes financieros de la vigencia 2008 por valor de \$1.549.834.379,72 para gastos de Inversión.

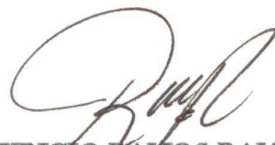
Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar la desagregación del Acuerdo No. 007 del 18 de Marzo de 2009 del presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal del año 2009 con recursos Excedentes Financieros según el anexo 001 que hace parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MAURICIO RAMOS RAMOS**  
Director General

*Quilce*